



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 – 2024 – A/MDC

Calana, 13 de setiembre del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes; también dicta que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital Calana, y conforme lo establece el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto", así también es su competencia remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0013-2015 de fecha 26 de febrero del 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, y dentro de los Órganos de Línea se encuentra la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDC de fecha 21 de mayo de 2024, se designa al Ing. Edilberto Cruz Nina Meza como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, ha previsto lo siguiente: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente Reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con la normativa citada y con el visto bueno de las áreas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ing. Edilberto Cruz Nina Meza, en el cargo de confianza como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calana, dándole gracias por los servicios prestados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR, que se haga la respectiva entrega de cargo del despacho de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A-MDC de fecha 21 de mayo de 2024, así como toda encargatura o designación contenida en cualquier resolución u documento, toda vez que con la expedición de la presente se corta el vínculo laboral.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abog. ENRIQUE ALQUILA HUARINA
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GIDU
Catastro
Unid. Supervisión
GPPR
GSSyC
RRHH
Interesado(a)